

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR N.º. 011

Para: USUARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: MODIFICACIÓN CIRCULAR 033 DE 2016 - PRESENTACIÓN ESTUDIOS DE DEMOSTRACIÓN DE MATERIAS PRIMAS DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN

Fecha: Bogotá D.C., **30 MAR. 2017**

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que este Ministerio continuará con el piloto de presentación de los estudios de demostración de los programas de materias primas (MP) de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación a través del módulo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE establecido en la Circular 033 del 20 de diciembre de 2016 y cuyo plazo fue ampliado por la Circular 007 del 30 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017.

Para tal fin, los usuarios deberán continuar presentando los estudios de demostración por medio del aplicativo de la VUCE, y en tal virtud se amplía el plazo del piloto hasta el 27 de abril de 2017. A partir del 28 de abril de 2017 será obligatoria la presentación de los estudios de demostración a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE. Los usuarios deberán registrarse previamente ante dicha plataforma electrónica y contar con la firma digital, de conformidad con lo previsto en la Circular 21 el 28 de julio de 2014.

Es importante señalar que el plazo máximo de demostración será el indicado en las correspondientes resoluciones de aprobación de cada uno de los programas de materias primas (MP) según la normatividad vigente.

En el evento en que se presente alguna dificultad en el uso de esta herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso en el sistema, el interesado deberá informarlo a través del correo electrónico seiexp@mincit.gov.co, cumpliendo lo establecido en la guía de reporte de incidencias elaborada para estos fines y que se anexa a la presente Circular, la cual se encuentra publicada en la página web de la VUCE www.vuce.gov.co, en la opción de "Ayuda".

En caso de que se presenten situaciones que impidan continuar con la presentación de los estudios de demostración de los programas de materias primas (MP), se establecerá la contingencia por parte de la Coordinación del Grupo de Sistemas Especiales de Importación – Exportación y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



Dirección de Comercio Exterior

Comercializadoras Internacionales, de acuerdo con el Protocolo de contingencia del aplicativo informático de los Sistemas Especiales de Importación- Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, adjunto a esta circular.

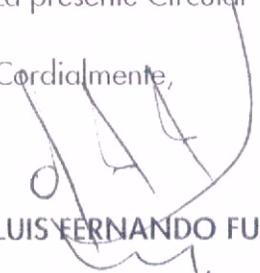
Cuando se realice una actualización a dicho Protocolo, la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior informará lo pertinente a través de la página web www.vuce.gov.co

Las ayudas en línea del uso del aplicativo informático se encuentran publicadas en la página web de la VUCE www.vuce.gov.co

En caso de requerir información adicional, puede comunicarse con el Call Center en Bogotá al teléfono 6067676 – opción asterisco (*), o a nivel nacional al teléfono 018000944570 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

La presente Circular modifica la Circular 033 de 2016.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Anexos: - Protocolo de Contingencia del aplicativo informático de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.
- Guía de incidencias Aplicativo Informático de los Sistemas Especiales de Importación- Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Proyectó: Ana María Mónica V.
Revisó: Caimen Ivone Gómez D. / Beatriz Echeverry Q.

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA APLICATIVO INFORMÁTICO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN- EXPORTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE

OBJETIVO:

Establecer el procedimiento a seguir en los eventos que se presenten fallas en el aplicativo informático de Sistemas Especiales de Importación- Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE y en el sistema informático electrónico de la Dirección de Impuestos y Aduanas - DIAN, respecto a la información de dicha entidad validada por la VUCE.

En casos de inconvenientes en el aplicativo de la VUCE que impidan a los usuarios de Sistemas Especiales de Importación- Exportación y terceros responsables de efectuar la presentación de los estudios de demostración de los programas de Materias Primas (MP), se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento para establecer la aplicación de la contingencia.

PROCEDIMIENTO

Los eventos de contingencia para el aplicativo informático de la VUCE corresponderán a las situaciones que se describen a continuación:

1. Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE

Cuando se presenten inconvenientes en el aplicativo informático de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, la Oficina de Sistemas de Información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reportará los inconvenientes presentados mediante correo electrónico a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones y al Grupo de Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales, los que evaluarán el inicio de la contingencia. Si esta procede, se informará a los usuarios a través de la página web de la VUCE en la sección de noticias (www.vuce.gov.co).

Una vez superada la contingencia, la Oficina de Sistemas de Información lo comunicará a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones y al Grupo de Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales, los que darán a conocer el levantamiento de la contingencia a los usuarios a través de la página web de la VUCE en la sección de noticias (www.vuce.gov.co).

Dirección de Comercio Exterior

2. Mantenimiento del aplicativo de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Cuando se presente mantenimiento del aplicativo que impida la presentación de los estudios de demostración por parte de los usuarios, se establecerá la contingencia. Para ello, será la Oficina de Sistemas de Información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la que reportará esta situación a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones y al Grupo de Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Comercializadoras Internacionales. En este sentido, se establecerá la contingencia por parte de dicho Grupo y publicará a través de la página web de la VUCE en la sección de noticias (www.vuce.gov.co).

Una vez finalizado el mantenimiento la Oficina de Sistemas de Información comunicará a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones y al Grupo de Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Comercializadoras Internacionales los que informarán el levantamiento de la contingencia a los usuarios a través de la página web de la VUCE en la sección de noticias (www.vuce.gov.co).

3. Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN

En caso de inconvenientes en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, que impidan a los usuarios de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación efectuar la presentación de los estudios de demostración de los programas de Materias Primas (MP), se procederá así:

- La Oficina de Sistemas de Información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reportará las fallas de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN a través de correo electrónico a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones y al Grupo de Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Comercializadoras Internacionales, los que establecerán la contingencia y comunicará a los usuarios a través de la página web de la VUCE en la sección de noticias (www.vuce.gov.co).
- La contingencia continuará hasta que la DIAN notifique nuevamente al Ministerio la normalidad en el servicio. Una vez superada la contingencia, la Oficina de Sistemas de Información reportará a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones y al Grupo de Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Comercializadoras Internacionales los que darán a conocer el levantamiento de la contingencia a los usuarios a través de la página web de la VUCE en la sección de noticias (www.vuce.gov.co).

En los tres eventos citados anteriormente, una vez levantada la contingencia, el usuario de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación tendrá tres (3) días calendario para presentar el estudio de

011 30 MAR. 2017

Dirección de Comercio Exterior

demonstración de los programas de materia primas (MP) a través del aplicativo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, sin que se genere extemporaneidad; dicho plazo no será prorrogable.

011 30 MAR. 2017

Dirección de Comercio Exterior

**GUIA DE INCIDENCIAS APLICATIVO INFORMÁTICO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN-
EXPORTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE**

En el evento que se genere dificultad en la presentación de los estudios de demostración de los programas de Materias Primas (MP) a través del aplicativo informático de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, es necesario enviar un correo electrónico a seiexp@mincit.gov.co, en donde se evidencie:

- Número de programa
- Nit
- Descripción de error
- Imagen de error
- Adjuntar archivos planos o documentos PDF (Resumen o acta de desperdicios), cuando se requiera.

